



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCION NÚMERO **2655**

(**01 JUL 2022**)

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Número 1314 de 2018, por el Alcalde Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que mediante Resolución No. 1314 de abril 6 de 2018 se realizó una delegación interna de funciones al Secretario General, por parte del Alcalde Municipal, entre las cuales se encuentra los traslados, encargos y movimientos de personal, entre otros.

Que el señor JAIME HUGO DIAZ AVILA, identificado con la cedula de ciudadanía número 11.202.703, se encuentra vinculado en el empleo de TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, adscrito a la DIRECCION CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO - SECRETARIA GENERAL, del cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que el señor JAIME HUGO DIAZ AVILA, fue en cargado en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la SECRETARIA DE GOBIERNO, desde el pasado 10 de mayo de 2021, mediante Resolución 1797 de 2021.

Que mediante oficio radicado No. 20229999919451 de fecha el 24 de junio de 2022, el señor JAIME HUGO DIAZ AVILA, presentó renuncia del encargo realizado mediante Resolución No. 1797 de 2022.

Que, en consecuencia, habrá de darse por terminado el encargo al señor JAIME HUGO DIAZ AVILA, identificado con la cedula de ciudadanía número 11.202.703.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - TERMINAR EL ENCARGO en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la SECRETARIA DE GOBIERNO de la planta de personal de la Administración Municipal – Nivel Central, al señor JAIME HUGO DIAZ AVILA, identificado con la cedula de ciudadanía número 11.202.703, a partir del día primero (1) de julio de 2022.

ARTICULO SEGUNDO. - Advertir al servidor público objeto de la terminación del encargo en mención, que debe reasumir las funciones del empleo del cual es titular, denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, adscrito a la DIRECCION CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO - SECRETARIA GENERAL, y hacer entrega de los elementos y asuntos que le fueron encomendados durante la citada situación administrativa, informando el estado de los mismos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la efectividad de la presente resolución, y a la vez solicitar la evaluación de desempeño laboral correspondiente..

ARTÍCULO TERCERO.- El informe de gestión deberá ser rendido ante su jefe inmediato o la persona asignada para tal efecto, conforme lo establecido en la Ley 951 de 2005, y del cual deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en chía, a los 01 JUL 2022).



JOSÉ ANTONIO PARRADO RAMIREZ
Secretario de Despacho
Secretaría General

Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General